



DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SUB-SECRETARIA DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS
4200 - SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION GENERAL N° 38/2016.-
Santiago del estero, 04 de Julio del 2016.-

VISTO:

La Resolución General N° 11/2015, de fecha 23 de Febrero del 2015, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante la vigencia plena de la Resolución del visto, se hace necesario modificar los valores, adecuando los mismos a los valores actuales.

Que, atento a la necesidad de establecer nuevos valores de comercialización de los productos agrícolas, ganaderos, forestales y mineros que permitan lograr uniformidad en la determinación de la Base Imponible para la aplicación del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos por parte de las Receptorías y Delegaciones de la D.G.R. del territorio Provincial;

Que, la tabla de valores vigentes en la Provincia se encuentra desactualizado en relación a los valores actuales o de mercado en nuestra Jurisdicción.

Que se tuvo en cuenta los datos suministrados por las distintas Oficinas técnicas pertenecientes a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Dirección General de Minería, Geología y Suelos, Dirección General de Bosques y Fauna, sobre los precios vigentes de los distintos productos, a los efectos de realizar el cálculo en base a datos reales.-

Que, las modificaciones que se propone en ningún caso supera los valores de mercado;

Que, tal procedimiento se hace imprescindible, a los fines de la adecuación correspondiente, entre la última modificación realizada y los valores actuales.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

Artículo 1°.- Fíjense como valores indicativos, promedio u oficial de comercialización de productos agrícolas, ganaderos, forestales y mineros, en la Provincia; los importes



DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SUB-SECRETARIA DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS
4200 - SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION GENERAL N° 38/2016.-

que figuran en planillas anexas que pasan a formar parte de la presente resolución, sobre los cuales se determinarán los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por parte de las Oficinas Receptoras de la Dirección General de Rentas, por cada tonelada o unidad física que se comercialice en la Provincia o se trasladen fuera de ella.

Artículo 2°.- Para el caso de productos que no estén expresamente contemplados en las planillas anexas a esta resolución, la liquidación del impuesto se hará sobre los valores reales de comercialización, considerándose como tales a los precios de plaza mayorista en su caso.

Artículo 3°.- Cuando los contribuyentes presenten facturas o documentos equivalentes de los productos comercializados, se tomarán estos como base del cálculo del Impuesto.-

Artículo 4°.- Derógase la Res. Gral. N° 11/2015 y toda norma reglamentaria que se oponga a la presente.

Artículo 5°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.-

ANEXO
RESOLUCIÓN GENERAL Nº /2016

1-PRODUCTOS GANADEROS:

NOVILLOS (P.P.540 Kgs,)	\$ 11.700,00	Por cabeza
VAQUILLONAS(300 Kgs.) PARA SERVIICO	\$ 9.800,00	Por cabeza
VAQUILLONAS	\$ 6.500,00	Por cabeza
VACA (430 Kgs.) PARA SERVICIO	\$ 8.600,00	Por cabeza
VACA	\$ 5.900,00	Por cabeza
TORO(300 Kgs,)PARA SERVICIO	\$ 25.000,00	Por cabeza
TORO GORDO CONSUMO	\$ 11.900,00	Por cabeza
TERNEROS/AS Chicos (160/180 Kgs,)	\$ 5.700,00	Por cabeza
TERNEROS/AS Medianos (181/200 Kgs,)	\$ 6.000,00	Por cabeza
TERNEROS/AS Grandes (201/230 Kgs,)	\$ 6.400,00	Por cabeza
NOVILLITO (340 Kgs,)	\$ 8.800,00	Por cabeza
CABRITO	\$ 400,00	Por cabeza
CORDERO	\$ 400,00	Por cabeza
CERDA VACÍA	\$ 15,00	p/Kgs. Vivo
LECHON	\$ 35,00	p/Kgs. Vivo
CAPON	\$ 18,00	p/Kgs. Vivo
CACHORRAS	\$ 4.000,00	Por cabeza
PADRILLO	\$ 10.000,00	Por cabeza
CACHORRO PORKER (25 A 45 Kgs.)	\$ 25,00	p/Kgs. Vivo
YEGUARIZOS	\$ 10.000,00	Por cabeza
MULAR	\$ 5.000,00	Por cabeza
ASNAL	\$ 1.000,00	Por cabeza

2- PORDUCTOS FORESTALES:

Durmientes de Quebracho Colorado, labrado o aserrado de hasta 3 Mts.	\$ 3.500,00	Por tonelada
Cruzamiento de Quebracho Colorado de 3,25 Mts.	\$ 1.500,00	Por tonelada
Durmientes de Quebracho Blanco, (11 Un-/Tn,)	\$ 3.250,00	Por tonelada
Postes de Quebracho Colorado labrado y Aserrado	\$ 3.000,00	Por tonelada
Postes de Algarrobo, Quebracho Blanco y otras especies	\$ 1.800,00	Por tonelada
Rollizos de Quebracho Colorado para la Industria Tánica	\$ 500,00	Por tonelada
Rollizos y Trozos de cualquier especie para la Industria	\$ 500,00	Por tonelada
Rollos de Itin	\$ 1.800,00	Por tonelada
Trozos de Durmientes, vigas, tirantillos, alfajías de Quebracho Colorado	\$ 400,00	Por tonelada
Trozos de Durmientes, vigas tirantillos, alfajías de Quebracho Blanco	\$ 400,00	Por tonelada
Carbón Vegetal	\$ 1.500,00	Por tonelada
Leña Campana hachada y trozada de Quebracho y otras especies	\$ 300,00	Por tonelada
Estacones y Rodrigones	\$ 2.500,00	Por tonelada
Varillas	\$ 1.800,00	Por tonelada

3- CEREALES

Trigo	\$ 2.500,00	Por tonelada
Maiz	\$ 2.750,00	Por tonelada
Sorgo	\$ 2.150,00	Por tonelada

4- OLEAGINOSOS

Soja	\$ 4.000,00	Por tonelada
Girasol	\$ 4.500,00	Por tonelada

5- LEGUMBRES:

Poroto Negro	\$ 10.500,00	Por tonelada
Poroto Blanco	\$ 7.800,00	Por tonelada

6- FORRAJES

Fardo de Alfalfa de 1º	\$ 30,00	Por unidad
Fardo de Alfalfa de 2º	\$ 20,00	Por unidad

7- INDUSTRIALES

Fibra de Algodón	\$ 18.000,00	Por tonelada
Algodón en bruto	\$ 4.000,00	Por tonelada
Semilla de Algodon (deslintado químico)	\$ 3.000,00	Por tonelada
Semilla de Algodón (para forraje)	\$ 900,00	Por tonelada
Paja de guinea (atado)	\$ 15,00	Por atado

8- FRUTIHORTÍCOLAS

Ajo	\$ 120,00	Ristra p/50 cabeza
Batata	\$ 140,00	P/bolsa de 24 kgs.
Cebolla	\$ 140,00	P/bolsa de 23 kgs.
Cebolla de Verdeo	\$ 25,00	P/atado
Choclo	\$ 230,00	P/bolsa
Berenjena	\$ 200,00	P/cajón
Lechuga	\$ 100,00	p/jaula 14 Kgs.
Papa blanca	\$ 110,00	p/bolsa
Papa negra	\$ 110,00	p/bolsa
Peregil	\$ 25,00	p/atado

Pimiento verde	\$ 150,00	P/cajón
Pimiento rojo	\$ 350,00	P/cajón
Remolacha	\$ 20,00	P/atado
Repollo blanco	\$ 15,00	p/unidad
Tomate perita	\$ 170,00	P/cajón
Tomate redondo	\$ 180,00	P/cajón
zanahoria	\$ 200,00	p/bolsa 18 Kgs.
Zapallo Anquito	\$ 110,00	p/bolsa 15 Kgs.
Zapallo redondo	\$ 180,00	p/cajón 20 Kgs.
Limón	\$ 110,00	P/cajón 22 Kgs.
Mandarina	\$ 130,00	P/cajón 22 Kgs.
Naranja	\$ 130,00	P/cajón 22 Kgs.
Pomelo	\$ 150,00	p/cajón 20 Kgs.
Melón	\$ 10,00	p/unidad
Sandía	\$ 5,00	p/unidad
Uva Blanca	\$ 240,00	p/cajón 10
Uva Negra	\$ 240,00	p/cajón 10
Achicoria	\$ 10,00	P/atado
Acelga	\$ 15,00	P/atado
Coliflor	\$ 15,00	p/unidad

9- RECURSOS NATURALES

Cuero de Iguana de 30 cm,	\$ 30,00	p/unidad
Cuero de Iguana de 25 a 29 cm.	\$ 15,00	p/unidad
Cuero de Iguana de 24 Cm.	\$ 7,50	p/unidad
Cuero de Nutria de 70 Cm.	\$ 10,00	p/unidad
Cuero de Nutria de 65 cm.	\$ 5,00	p/unidad
Cuero de Nutria de 60 Cm.	\$ 7,50	p/unidad
Cuero de Viscacha	\$ 7,50	p/unidad

10- FRUTOS DEL PAIS

Cuero vacuno de 8 a 10 kgs.	\$ 6,00	p/kg.
Cuero vacuno de hasta 20 kgs.	\$ 6,00	p/kg.
Cuero Cabrito	\$ 6,00	p/unidad
Cuero lanar	\$ 5,00	p/kg.
Lana	\$ 1,00	p/kg.
Cuero de Cabra	\$ 25,00	p/kg.
Cuero de Yeguarizo, lanar o asnal	\$ 130,00	p/tonelada
Astas, huesos y derivados de la ganadería	\$ 260,00	P/tonelada

11- PRODUCTOS DE MINERÍA

Triturados Pétreos:

Piedra base	\$ 88,00	p/tonelada
Balasto	\$ 228,00	p/tonelada
Piedra 3/4	\$ 145,00	p/tonelada
Arena, ripio, canto rodado	\$ 70,00	p/tonelada
Yeso en polvo	\$ 540,00	p/tonelada
Yeso granulado	\$ 900,00	p/tonelada
Ladrillos	\$ 1.700,00	p/1000 unidad